

Radicación. Interna: 43605
Código Único de Radicación: 08001315301420170005103

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA.
DESPACHO TERCERO

Barranquilla, D.E.I.P. octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Para ver la carpeta virtual: Haga clic en este enlace [43605](#)

Radicado: 08001315301420170005103

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Suministros y Dotaciones Colombia S.A. Air Service Ltda.

Demandado: E.S.E. Hospital Universitario Cari

Solicita la ejecutada E.S.E. Hospital Universitario Cari que se adicione el auto de 8 del presente mes, para decidir lo eferente a la admisión del recurso de apelación que dice haber interpuesto en contra la sentencia de 26 de agosto de 2021 del Juzgado Catorce Civil del Circuito de Barranquilla ^{véase nota 1}.

Vuelto a revisar el ejemplar del expediente digitalizado se ratifica que entre esa sentencia y la providencia aclaratoria del 8 de septiembre de 2021 (archivos 50 a 53 de la carpeta “1. Cuaderno principal - Suministro y Dotaciones”) no se aprecia la incorporación de ningún memorial donde la ejecutada hubiera interpuesto el mencionado recurso de apelación que le aparece concedido en el numeral 4 de esa última providencia y aunque la solicitante acompaña un ejemplar del memorial correspondiente, no es posible resolver lo pertinente, mientras el Juzgado no adjunte tal escrito como recepcionado en oportunidad.

De esa nueva revisión, igualmente, se aprecia que no fue puesta a nuestra disposición la grabación de la audiencia que corresponde al acta de fecha agosto 13 de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Segunda de Decisión Civil - Familia

RESUELVE

Antes de resolver la petición de adición del auto de octubre 8 de 2021, ordenase al A Quo que ponga a nuestra disposición las actuaciones que correspondan a la formulación del recurso de apelación interpuesto por la E.S.E. Hospital Universitario y a la grabación de la de la audiencia que corresponde al acta de fecha agosto 13 de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

¹ Archivo digital “06 solicitud de adición de auto que admitió apelación de los demandantes”

Alfredo de Jesús Castilla Torres

Para conocer el procedimiento para [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) haga Clic aquí.

Firmado Por:

**Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f80e71526e63a0e6a095810710d8e3b7eb9c4f0e72121505212f8b79d4b76ae4**
Documento generado en 19/10/2021 10:24:44 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**